

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	29/10/2023, 19:03:46
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		28/12/2022				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2022	00129	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

SE REMITE LA PRESENTE ACCION TUTELA PARA EVENTUAL REVISION A LA H. CORTE CONTITUCIONAL POR INTERMEDIO DEL APLICATIVO //// C.S.A (o\ !_/o)///RgRÂ®

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	29/10/2023, 19:03:46
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION	CUADERNO	FOLIO
13/04/23	Envio Tutela Corte Constitucional	SE REMITE LA PRESENTE ACCION TUTELA PARA EVENTUAL REVISION A LA H. CORTE CONTITUCIONAL POR INTERMEDIO DEL APLICATIVO //// C.S.A (o\!_o)///RgRÁ®		
13/01/23	Notificación Accionado	13/01/2023 SE NOTIFICA FALLO EN LA ACCION DE TUTELA CALENDADA EL 10/01/2023. POR CORREO ELECTRONICO DEL Accionante:BRENDA GISSELLE ROSERO DIAZ . AL Accionado:MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD. TRAZABILIDAD SE ENVIA AL ESCRIBIENTE ENCARGADO.//CSA//****REPA****		
12/01/23	ADVERTENCIA DESPACHO	SE ENVIA FALLO PARA TRAMITE A ESCRIBIENTE // VL		
12/01/23	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	ROSERO DIAZ - BRENDA GISSELLE : EN LA PRESENTE FECHA Y HORA SE RECIBE DEL JDO VIA CORREO ELETRONICO FALLO DE TUTELA N. 18 DEL 10/01/2023////SE DIRECCIONA FALLO VIA CORREO ELECTRONICO CON AREA DE TUTELAS DEL CSA Y ACCIONANTE PARA SU NOTIFICACION //// C.S.A (o\!_o)///RgRÁ®		
10/01/23	Fallo de Tutela	NIEGA ACCION DE TUTELA // VL		
29/12/22	ADVERTENCIA DESPACHO	POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE SE ENVIA AUTO Y OFICIOS POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO A EL ACCIONATE Y ACCIONADO NOTIFICANDO AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO CON NÁ°58843		
28/12/22	Auto avocando conocimiento	Avá³quese el conocimiento de la presente acciá³n pÁ³blica de TUTELA, instaurada por Brenda Gisselle Rosero DÁaz C.C. 1.192.892.089, en contra de la Universidad Nacional a Distancia por vulneraciá³n de los derechos fundamentales enunciados, CÁ³RRASE traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s), para que en el tÉ³rmino improrrogable de VEINTICUATRO (24) HORAS contadas a partir de la comunicaciá³n de la presente decisiá³n, se pronuncie sobre la acciá³n incoada y ejerzan su derecho de defensa.///BGG.		
28/12/22	AL DESPACHO POR REPARTO	UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA : ACCION DE TUTELA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y RESOLVER LO PERTINENTE. SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO ACCION DE TUTELA CON SECUENCIA No. 2259 DE 27/12/2022. SE REMITE CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO //JPP//	PROC	1
28/12/22	Asignaciá³n-Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el dia : 28/12/2022 12:30:01 p. m.	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA - UNAD	8605127804 (ver informaciÃ³n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.